

NOTICIAS Y RUMORES

EL DUELO

Por el Dr. RAOUL ALFONSO GONSE

EL duelo puede definirse como un combate privado entre dos personas, realizado voluntariamente y en conformidad con ciertos pactos, a fin de mantener externamente la soberanía individual absoluta en una determinada esfera de acciones. De aquí que las características generales de todo duelo en sentido riguroso son: dualidad de personas, su recíproco consentimiento en determinarse al combate privado y en establecer sus condiciones y consciente propósito de tomarse la justicia por su mano en una cierta esfera de acciones.

El duelo, tal como en la actualidad se entiende, reconoce como principio un exageradísimo concepto del honor, normado por una máxima de la ciencia caballeresca: "es menester lavar la injuria con sangre, porque el honor es el supremo bien del hombre". La tesis de un individualismo feroz mezcla la conciencia de la propia dignidad (honor) con la opinión o fama que se disfruta en la sociedad (honra).

Los orígenes del duelo se pierden en lo más remoto de la historia. Se afirma que fué importado a Europa por los germanos. Roma y Grecia, aquellos pueblos modelos en las artes de la paz y de la guerra, juzgaron deshonroso para un ciudadano usar las armas para vengar las injurias recibidas. La idea del Estado profundamente gravada en ellos no les permitía concebir licitud en sustituir la acción de aquél por la acción individual. Hubo duelos pero de otro tipo; se limitaron a choques sangrientos entre jefes de ejércitos enemigos, entre representantes de ejércitos. Entre los duelos célebres que con este carácter se celebraron entre los romanos pueden citarse el de los Horacios y Curiaños, el de Torcuato Manlio con Galo y el de Tito Manlio y Mención.

La institución del duelo evolucionó desde la concepción como Juicios de Dios, a la de Torneos que el espíritu caballeresco y las costumbres guerreras de la Edad Media le otorgaron. El duelo empleado como medio para reparar el honor tuvo su origen en Francia. La Iglesia Católica lo prohibió desde el Consilio de Valence en el 855; el de Trento declaró excomulgados no sólo a los combatientes sino a todos cuanto en él interviniesen.

Múltiples reglas se han dictado y muchos tratados se han escrito sobre el duelo y sus normas. El tratado más usado y conocido en Cuba es la obra escrita en Madrid en 1900, titulada "Lances entre caballeros", del marqués de Cabriñana.

Legalmente el duelo es en Cuba un hecho delictuoso. Lo era en el antiguo Código Penal y lo es en nuestro moderno Código de Defensa Social. Su artículo 448 dice así:

A) La provocación a duelo y su aceptación, será sancionada con privación de libertad de un mes y un día a seis meses o multa de treinta y una a ciento ochenta cuotas, o ambas.

B) Esta sanción será aplicable a los que como padrinos o testigos intervengan en el concierto de las condiciones del duelo.

C) Si el duelo llegare a celebrarse, la sanción aplicable a todos los que en el mismo intervengan será de seis meses y un día a un año de privación de libertad.

D) Los delitos que resulten con ocasión de duelo, serán sancionados como delitos comunes según las circunstancias que en cada caso concurrirán, pero en ningún caso podrá imponerse sanción inferior a las señaladas en el apartado "C" que precede.

E) Cuando del duelo resultare muerte o lesiones serán considerados coautores los que lo hubieren concertado, tanto en representación del que lo provocó como del que lo hubiere aceptado.

F) Serán considerados como cómplices y en todo caso sancionados de acuerdo con lo que del duelo resulte, los que faciliten armas, local o terreno para el mismo, teniendo noticias de su destino.

Es pues el duelo un delito, pero los que lo defienden en los países latinos, señalan en su defensa que es delito que cometen los caballeros, no los gafanes, que es acción que desfogó la pasión y el encono, que es delito que evita que los hombres que lo son se conviertan en homicidas o en asesinos.

El duelo en Cuba la sociedad lo tolera, algunos lo ríen y las autoridades son sordas y mudas a sus manifestaciones.

*M. marzo 27/47*

